



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Presidencia Regional



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 1295 -2011-GR CUSCO/PR

Cusco, 22 NOV 2011

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 498-2011-GR CUSCO/PR de fecha 11 de Mayo 2011 emitida por el Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 498-2011-GR CUSCO/PR se Designa al Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública de la Sede del Gobierno Regional Cusco al Secretario General del Gobierno Regional Cusco, cargo ocupado por el Licenciado en Educación Percy Augusto Espinoza Calderón;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 959-2011-GR CUSCO/PR, se designó al Abogado Christian Guillermo Cerpa Zúñiga en el cargo de confianza de Secretario General del Gobierno Regional Cusco, a partir del 16 de Setiembre 2011;

Que, en ese orden de ideas debe modificarse la Designación al Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública de la Sede del Gobierno Regional Cusco;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por Ley Nº 27927, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Artículo 21º inciso d) y Artículo 41º inciso a) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902 y Ordenanza Regional Nº 002-2003-GRC/CRC que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 498-2011-GR CUSCO/PR por lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución Ejecutiva Regional, en el sentido de consignarse como Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública de la Sede del Gobierno Regional Cusco con la Apertura y Limitaciones que establece el Texto Unico Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al **Abog. CHRISTIAN GUILLERMO CERPA ZÚÑIGA – Secretario General del Gobierno Regional Cusco**, en reemplazo del **Lic. PERCY AUGUSTO ESPINOZA CALDERÓN**.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, funcionarios Designados y a las instancias técnico – administrativas de la Sede del Gobierno Regional Cusco.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JORGE ISAACS ACURIO TITO
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO